

**RESOLUCIÓN N.º 002491 DE****“Por la cual se concede una Comisión- Licencia Deportiva a un personal Docente”**

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA, en ejercicio de las facultades delegadas mediante Decreto N°681 de julio 18 del 2016 en su artículo 2, y...

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 50 de 1990, las empresas con más de 50 trabajadores programarán eventos deportivos, de recreación, culturales y de capacitación directamente, a través de las cajas de compensación familiar o mediante convenio con entidades especializadas. Las cajas deberán desarrollar programas de fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la participación comunitaria para los trabajadores de las empresas afiliadas. Para los fines de la presente Ley, las cajas de compensación familiar darán prioridad a la celebración de convenios con el Instituto Colombiano del Deporte - Coldeportes, y con los entes deportivos departamentales y municipales.

Que en el marco del programa de Bienestar Laboral para Docentes y Directivos Docentes del Sector Oficial, establecido por el Ministerio de Educación Nacional el cual busca crear, mantener y mejorar las condiciones que favorecen el desarrollo integral de los educadores, así como el mejoramiento de su calidad de vida y la de sus familias, elevando los niveles de satisfacción e identificación con el servicio educativo; desde el año 2008, se incluyeron los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio, programa que quedó inserto dentro del proceso de concertación suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y la Federación Colombiana de Educadores en la sesión del 13 de mayo de 2011.

Que los Decretos 2277 de 1979, y 1278 de 2002 establece: “Que los Educadores en servicio activo, puede ser comisionado en forma temporal para desempeñar por encargo otro empleo docente, para ejercer cargos de libre nombramiento o remoción, para adelantar estudios o participar en congresos, seminarios u otras actividades de carácter profesional o sindical”.

Que el decreto 1278 de 2002, establece la licencia deportiva para los docentes y directivos docentes, las cuales se regirán por lo dispuesto en la Ley del Deporte y en las normas que lo reglamentan.

Que el Ministerio de Educación Nacional programó la fase final de los Juegos para la semana institucional que se llevará a cabo del 9 al 14 de octubre de 2016 en la ciudad de Bogotá, por lo que los docentes deberán presentarse en la ciudad de Bogotá a partir del 9 de octubre de 2016.

Que se hace necesario, conceder la licencia o comisión deportiva al personal docente adscrito a la Secretaría de Educación Departamental que adquirieron ese derecho en las fases clasificatorias.

En mérito de lo anterior expuesto,



RESOLUCIÓN No. 491 DE

“Por la cual se concede una Comisión- Licencia Deportiva a un personal Docente”

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Concédase, Licencia – Comisión Deportiva, del 9 al 14 de octubre de 2016, para asistir en representación del Departamento de Córdoba, a la fase final de los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio – 2016, en la ciudad de Bogotá, al siguiente personal docente.

NOMBRE	CEDULA	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
ERNESTO CAMILO BENEDETTI BETIN	15752652	C. E. CRUZ CHIQUITA.
NORLAN MARLON VILLEGAS MESTRA	15646786	JUAN XXIII
DANIS JOSE TORRENTE DIAZ	1067855192	I. E. SERGIO MARTINEZ PLANETA RICA
YOVANNI ARMIN PAEZ LOZANO	1067844436	I.E TREMENTINO ARRIBA
MARIO JOSE CABRALES ACOSTA	78025005	I.E. AGROECOLOGICO NUEVO ORIENTE.
MIGUEL RAMON VERGARA HIGGINS	78688643	GUACHARACAL. (S/CARLOS)
JESUS DAVID ROMERO JIMENEZ	10781876	PABLO VI. P/ LIBERTADOR
JOSE FELIX ALCORRO TIRADO	11151821	NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO
LUIS CARLOS MARQUEZ PADILLA	8771724	I.E.SAN JOSE DEL QUEMAO
JOSE LUIS BALLESTEROS GALVIS	15681121	I.E ASERRADERO
ORLANDO JESUS BOLAÑO SALGADO	1067282 238	I.E EL CONTENTO
ROBERTO CARLOS CALDERA LOZANO	7369035	CENTRO EDUCATIVO CANTINA
JESUS MIGUEL POLO NAVARRO	15029906	I.E.SAN PEDRO CLAVER
JUAN ALBERTO CONTRERAS DORIA	78758081	I.E LAS MUJERES
ANA MILENA MARTINEZ ZAPA	50926979	I.E. ALFONSO BUILES CORREA
HEVER GARCES GALVAN	7376487	IE JOSE ANTONIO GALAN
OSCAR MARTINEZ MORALES	78304116	I.E SAN JORGE
SALIS MARIA MORA JULIO	1070814885	I.E PLAYAS DEL VIENTO
YUDIS TORRES VALENCIA	1063140483	I.E SAN BERNARDO DEL VIENTO
ANA MILENA SEGURA GENES	26216157	I.E.EL PARAISO
ROSA MARIA CANO CANO	50916456	NUESTRA SRA. DE LA CANDELARIA
KIRA ROSINA MARTINEZ ESCOBAR	26229337	I.E EL PARAISO
DIANA MARIA TORRES VALENCIA	32208885	I.E ALIANZA PARA EL PROGRESO
DAIRO MESTRA ANDRADE	1073819483	I.E JOSE ANTONIO GALAN
GENARO DIAZ PACHECO	15668765	I.E ALFOSO BUILES CORREA
DELCY CABRALEZ PORTILLO	26213841	IE. BENICIO AGUDELO
RAFAEL LOPESIERRA	78020508	JOSE ANTONIO GALAN
JORGE AMADOR OCHOA	78380825	I.E PATIO BONITA NORTE
AVELINO MADERA ESCOBAR	15680760	I.E EL CARITO
NELLY JUDITH CABRALES PORTILLO	26213840	I.E. SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
LUIS ALFONSO MEZA CAMAÑO	6 879 830	I. E. SANTA TERESA
JOSE CARLOS ALMANZA BARILLA	1068660420	NUESTRA SRA. DE FATIMA (V VISTA)
ELKN DARIO GUERRA RAMOS	10766939	C. E. CAROLINA
JORGE ELIECER ZABALETA ZUÑIGA	78689039	I.E.SANTA ROSA
IVAN JAVIER MOVILLA DE ORO	78749769	I.E. TRES MARIA
JOSE FERNANDO MESTRA GOMEZ	78752371	I.E. AMAURY GARCIA BURGOS
LEDWIN DAVID LOZANO RAMOS	10773985	S/ JORGE DE MONTELIBANO
JUAN CARLOS RODRIGUEZ LOZANO	10772943	S/ JORGE DE MONTELIBANO
WALTER ALEJANDRO TORO ARGEL	78698613	I.E. PUERTO ESCONDIDO
MARY LUZ DURANGO FALON	50.966.342	IE. BENICIO AGUDELO



RESOLUCIÓN **002491** DE

“Por la cual se concede una Comisión- Licencia Deportiva a un personal Docente”

ARTICULO 2°. El docente Jorge Amador Ochoa estará en comisión del 9 al 12 de octubre del presente año.

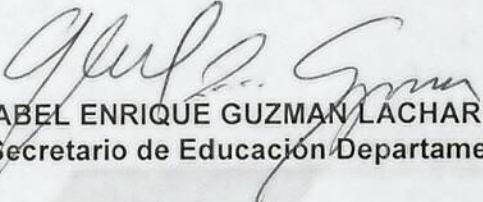
ARTICULO 3°. Los gastos de transporte aéreo Montería- Bogotá- Montería, de los docentes de la nómina del Departamento serán sufragados por el Departamento de Córdoba.

PARAGRAFO: Los gastos de alojamiento, alimentación en la ciudad de Bogotá, de los docentes - deportistas participantes, serán asumidos por el Ministerio de Educación Nacional.

ARTICULO 4°. Envíese copia de la presente resolución a las hojas de vida de los funcionarios y a las oficinas de central de cuentas y presupuesto de la Gobernación.

COMUNIQUESE y CUMPLASE

Dada en Montería a los 07 días del mes de octubre del 2016


ABEL ENRIQUE GUZMAN LACHARME
Secretario de Educación Departamental

Elp
Proyectó: E. Leño. P
Líder de Bienestar Docente SED